



Resolución Ministerial

Nº 138-2015-MIDIS

Lima, 19 JUN. 2015

VISTOS:

El Oficio No. CGYA-CCH-2015-026, emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el Informe N° 107-2015-MIDIS/VMPES, emitido por el Viceministerio de Políticas y Evaluación Social; y el Informe N° 229-2015-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio No. CGYA-CCH-2015-026, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, remitió al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la invitación para que la Viceministra de Políticas y Evaluación Social participe en calidad de ponente del Taller Internacional, a llevarse a cabo el 24 y el 25 de junio de 2015, en las ciudades de Quito y Riobamba, República del Ecuador;

Que, de acuerdo a lo señalado en el citado documento, el Taller Internacional se enmarca dentro del Proyecto "Creciendo con nuestros Guaguas", cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años en los 10 cantones de la provincia de Chimborazo, mediante la ejecución de los siguientes componentes: i) Sistema de Promoción de Crecimiento Comunitarios, ii) Estrategia de Comunicación Participativa Adecuada a nivel Cultural, iii) Plan de Capacitación para Mejorar los Servicios de Provisión de Salud y Nutrición, iv) Fortalecimiento del Consejo Provincial de Salud y la Comisión Nutricional, y v) Monitoreo, Evaluación y Administración del Proyecto;

Que, de conformidad con la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, en este contexto, atendiendo a que en el Taller Internacional expondrá la señora Ariela Marla de los Milagros Luna Florez, Viceministra de Políticas y Evaluación Social, con la ponencia denominada "Logros y desafíos en la erradicación de la desnutrición en Perú", resulta de interés Institucional autorizar la participación de la citada Viceministra en el indicado evento, al ser una oportunidad para dar a conocer la efectividad de las intervenciones implementadas por el sector, las cuales han coadyuvado a alcanzar la meta planteada por el Gobierno en la reducción de la pobreza;

Que, el mencionado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, según lo señalado en el Informe N° 229-2015-MIDIS/SG/OGCAI, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales;





De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Ariela María de los Milagros Luna Florez, Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a las ciudades de Quito y Riobamba, República del Ecuador, del 23 al 26 de junio de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social a la señora Norma Edelmira Vidal Añaños, en adición a sus funciones como Viceministra de Prestaciones Sociales, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL